INFORME DE EVALUACIÓN

"CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 420.570

Itacurubí de la cordillera, 12 de noviembre de 2022.

Señor: Intendente Municipal de Itacurubí de la Cordillera
Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 420.570**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 54/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.--------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	418876				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE BAÑO TIPO 2.55 x 4.05 EN LA ESCUELA BASICA N° 885 PROF. AURELIO RAFAEL JARA FLECHA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubi de las Cordilleras / Uoc Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI, RUTA PY02 C/ CAPITAN AGUILERA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ANALIA ALVAREZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	----------				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3518793-0**	**DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ**	**DILCETALAVERA.DT@GMAIL.COM**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 126.030.509 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	60	1723430	NO

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	Dilce Maria Talavera Moraez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Así como se observa, la empresa oferente **"Dilce Maria Talavera Moraez"** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue…… *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**Dilce María Talavera Moraez**	**Gs. 126.030.509.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa oferente no registro ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, ya que el oferente **Dilce María Talavera Moraez** es el único oferente que presentó su oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, ya que el oferente **Dilce María Talavera Moraez** es el único oferente que presentó su oferta.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA				CONVOCANTE		T&A CONSTRUCCIONES		%
N°	**Rubro**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Final**	**Precio unitario**	**Precio Final**	
1	Limpieza y preparacion de terreno	m2	63,7	7.550	480.935	8.305	529.029	10
2	Replanteo	m2	63,7	7.413	472.208	8.155	519.474	10
3	Rampa para discapacitados	gl	1	739.850	739.850	813.835	813.835	10
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14	481.483	6.740.762	529.632	7.414.848	10
5	Viga y dado de H°A°	m3	0,82	3.033.333	2.487.333	3.336.667	2.736.067	10
6	Encadenado de H°A°	m3	2,17	2.365.625	5.133.406	2.602.188	5.646.748	10
7	Relleno y apisonado de interiores	m3	30	102.158	3.064.740	112.374	3.371.220	10
8	Aislacion asfaltica de paredes	mL	30,1	52.302	1.574.290	57.532	1.731.713	10
9	Muro de elevacion de 0,15 para revocar	m2	12,33	98.444	1.213.815	108.289	1.335.203	10
10	de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	162.083	2.188.121	178.292	2.406.942	10
11	de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	75,63	106.444	8.050.360	117.089	8.855.441	10
12	Envarillado bajo abertura 2 /8 por hilada (2 hilada)	ml	14,4	29.606	426.326	32.567	468.965	10
13	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	7,5	319.183	2.393.873	351.102	2.633.265	10
14	Techo de tejas y tejuelones prensado a maquina con tirantes de H°A°	m2	90,5	319.007	28.870.134	350.907	31.757.084	10
15	viga y planchuela en galería	gl	1	3.422.000	3.422.000	3.764.200	3.764.200	10
16	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	100,3	36.139	3.624.742	39.753	3.987.226	10
17	Revoque de viga cumbrera de H°A°	m2	10,3	38.838	400.031	42.721	440.026	10
18	Contrapiso	m2	63,7	40.078	2.552.969	44.086	2.808.278	10
19	Piso de baldosa calcárea	m2	63,64	86.176	5.484.241	94.790	6.032.436	10
20	Zócalo calcáreo	ml	23,45	34.675	813.129	38.142	894.430	10
21	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1	2.015.000	2.015.000	2.216.500	2.216.500	10
22	Ventana tipo balancín	m2	10,2	589.050	6.008.310	647.955	6.609.141	10
23	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	27,8	65.683	1.825.987	72.252	2.008.606	10
24	Pintura de paredes a la cal	m2	100,3	20.558	2.061.967	22.614	2.268.184	10
25	de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	24.058	286.290	26.464	314.922	10
26	de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	24.058	247.797	26.464	272.579	10
27	de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	36.639	250.611	40.303	275.673	10
28	de ladrillos visto con antimoho incoloro	m2	105,03	24.400	2.562.732	26.840	2.819.005	10
29	de tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,5	32.639	2.953.830	35.903	3.249.222	10
30	de abertura al sintético	gl	1	36.639	36.639	40.303	40.303	10
31	Vidrios doble	m2	7,2	148.571	1.069.711	163.428	1.176.682	10
32	canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	Ml	25,4	77.572	1.970.329	85.329	2.167.357	10
33	Instalaciones eléctricas	Gl	1	4.132.500	4.132.500	4.545.750	4.545.750	10
34	Artefactos eléctricos	Gl	1	4.183.333	4.183.333	4.601.667	4.601.667	10
35	pizarrones	Un	1	1.442.006	1.442.006	1.586.207	1.586.207	10
36	Cartel de Obras	un	1	1.813.125	1.813.125	1.994.438	1.994.438	10
37	Limpieza final	Gl	1	1.579.860	1.579.860	1.737.846	1.737.846	10
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				**114.573.291**		126.030.509	

Con relación a este punto se menciona que el oferente **Dilce María Talavera Moraez** presento su oferta dentro del rango permitido según las reglamentaciones inherentes a este punto en particular

Por lo tanto, de aquí en adelante se procede a seguir con la evaluación de los documentos formales correspondiente al oferente **Dilce María Talavera Moraez**

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **Dilce María Talavera Moraez** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	**Dilce María Talavera Moraez**	3.518.793

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Dilce María Talavera Moraez
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de **declaración jurada** de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. (Personas Fisica)	**Dilce María Talavera Moraez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**Dilce María Talavera Moraez**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a lo ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20% del monto total de la oferta del oferente.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Dilce María Talavera Moraez**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General de los años 2020, 2021	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Dilce María Talavera Moraez**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior 40%	**CUMPLE**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**Dilce María Talavera Moraez**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: 2 (dos) contratos en construcciones civiles y 1 (un) contrato en aulas	**CUMPLE**

REQUISIRTOS DOCUMENTALES	**Dilce María Talavera Moraez**
1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2) Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5) Fotocopias de contratos de los años 2019, 2020, 2021	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**Dilce María Talavera Moraez**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave • 1 (un) Maestro mayor de obras	**CUMPLE**

• 1 (un) Hormigonista • 1 (un) Hojalatero • 1 (un) Electricista • 1 (un) Pintor Quienes deberán permanecer en la zona de obras, de manera a Organizar dirigir y controlar todas las actividades. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 de experiencia enobras de naturaleza y complejidad similares.	

REQUISIRTOS DOCUMENTALES
1) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**Dilce María Talavera Moraez**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1.camion volquete en cantidad y capacidad necesaria según la obra 2.horimigonera en capacidad necesaria según la obra (trompito eléctrico).. 3.equipo de seguridad (guante de cuero, protectores c, cascos de protección al personal de obras , botiquin de primeros auxilios etc.) 4.herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra (pala, azada, martillo balde) b) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

REQUISIRTOS DOCUMENTALES	**Dilce María Talavera Moraez**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa)se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
Completar el formulario de lista de equipos	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente**,** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.----------

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022"**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ - ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 420.570**, por un monto de Gs. 126.030.509 (guaraníes ciento veinte y seis millones treinta mil quinientos nueve), a la firma **T & A Construcciones** de **Dilce María Talavera Moraez .** con **RUC N° 3.518.793-0 representada por** con CI N° **3.518.793**----------
Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU HACIENDA

Lic. Gustavo Amarilla
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Ing. Rubén Segovia
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Juntos hacemos más PARAGUAY

Abg. Karen Román
Comité de Evaluación